

Bases de la convocatoria Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares: “La Biblio te cuenta”

-Convocatoria 2021-

Desde la **Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba**, se lanza la segunda edición del **Plan de Compromiso Cultural – 2021**. A continuación se detallan las bases y condiciones generales y particulares del **Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares “La Biblio te Cuenta”**.

Objetivo General:

El programa “**La Biblio Te Cuenta**”, tiene como objetivo principal **reconocer e incorporar producciones desarrolladas en Bibliotecas Populares de la Ciudad de Córdoba a los circuitos de Feria del Libro 2021**.

Este programa tiene la intención de promover y difundir el trabajo y producción que se genere en las Bibliotecas Populares, proponiendo para su desarrollo el eje temático de “Traducción social”, que será también el eje de la Feria del Libro.

En este caso se impulsa la presentación de proyectos que se puedan desarrollar en talleres participativos a partir de la selección de un texto, libro o Autor/a, a elección de la Biblioteca, y su posterior reinterpretación o transpolación a la identidad barrial en que está inmersa la institución.

De esta manera el proyecto propone desarrollar en el formato artístico que se prefiera la “traducción” o reinterpretación de esa historia al barrio de pertenencia. Identificando ¿cuáles serían los escenarios?, ¿quienes sus protagonistas?, ¿qué lenguajes o giros se utilizarían?, es decir de qué manera ese texto inicial se traspasa a la cotidianidad de sus lectoras y lectores y se traduce en un nuevo texto.

En este marco podrán utilizarse para la traducción del texto herramientas literarias, plásticas, teatrales, sonoras o las que el taller considere más adecuadas para transmitirlo.

Se impulsa también la articulación con otras experiencias literarias, con otras bibliotecas o librerías que serán sede de la Feria del Libro pudiendo compartir su realización con los públicos del propio barrio y otros alojados en diferentes lugares de la ciudad.

A través del presente programa el Estado apuesta a acompañar las propuestas que surgen y se nutren de las prácticas comunitarias en torno a “lo literario” y las experiencias lectoras, generadas en el trabajo colectivo que proponen las Bibliotecas Populares de nuestra Ciudad e incorporarlas a los circuitos oficiales.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, hasta 10 (diez) Proyectos de talleres orientados a la temática propuesta, que serán elegidos por una Comisión Evaluadora conformada para tal fin.

A los proyectos seleccionados se les abonará la suma de \$ 55.000,00 (cincuenta y cinco mil pesos), para su realización.

Destinatarios:

Podrán participar de “**La Biblio Te Cuenta**” Bibliotecas Populares con sede en la ciudad de Córdoba Capital.

Período de la convocatoria:

El formulario de aplicación a la presente convocatoria estará vigente desde el **lunes 12 de julio al domingo 25 de julio.**

Requisitos:

Para participar las Organizaciones interesadas deberán:

- Presentar un proyecto de taller sobre el eje de “Traducción social”
- Realizar su actividad y tener domicilio en la ciudad de Córdoba
- Acreditar domicilio en ciudad de Córdoba, el mismo debe constar en la identificación de la Biblioteca.
- Acreditar personería jurídica con acta constitutiva.
- Los proyectos deben realizarse en el Marco de la Feria del Libro (1 al 11 de octubre 2021)
- Presentar informes regulares sobre el avance del proyecto.
- Participar en instancias colectivas de balance general del proceso, en fechas y formatos a consensuar con la Dirección de Cultura Viva.
- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del **Programa de apoyo a bibliotecas populares “La Biblio Te Cuenta” 2021**, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Subsecretaría de Cultura.
- Presentar Copia firmada por el Responsable ante la Municipalidad de Córdoba del presente Reglamento en forma impresa, lo que implica su total y cabal aceptación.

- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

Documentación a presentar a través de la web:

Sobre la organización

- Nombre de la Biblioteca Popular
- Documentación que acredite la personería jurídica de la(s) misma(s).
- Responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba. Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio en Córdoba Capital, teléfono, correo electrónico. En caso de tratarse de una Organización con personería jurídica, el Responsable ante la Municipalidad deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.
- Fotocopia del DNI del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.
- El Responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago.

Sobre el Proyecto

1. Nombre del Proyecto.
2. Descripción de la actividad
3. Propuesta de Taller a presentar
4. Textos o autores propuestos
5. Objetivos
6. Población beneficiaria
7. Presupuesto general de la actividad

Aclaraciones:

- Cada organización podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- Los datos consignados en los formularios tienen valor de declaración jurada siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.
- La Subsecretaría de Cultura conformará una comisión ad hoc con la participación de representantes de: la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, la Facultad de Artes de la Universidad Nacional

de Córdoba; la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba y del sector específico, a fin de analizar las solicitudes y definir los beneficiarios de subsidios del presente programa. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para los beneficiarios. De manera subsidiaria, se comunicará a los beneficiarios vía correo electrónico consignado en formulario de aplicación.

- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.